



DECRETO N° 06 /

TEMUCO, 10 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

|                      |                                    |
|----------------------|------------------------------------|
| Rol                  | : 4-1260                           |
| Clasificación        | : ALCOHOLES                        |
| Actividad Económica  | : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  |
| Código Actividad     | : 522.010                          |
| Dirección Comercial  | : JUAN CURRIN N°01840 - B          |
| Nombre del Comprador | : DUBREUIL GARRIDO RODRIGO GABRIEL |
| RUT Comprador        | :                                  |
| Dirección Particular | : NIAGARA 70                       |
| Nombre del Vendedor  | : QUINTEROS RIVAS JUAN CARLOS      |
| RUT                  | :                                  |
| Dirección Particular | : CHACAO 498                       |
| Fecha de Solicitud   | : 30.12.2013                       |
| Transferencia N°     | : 130                              |
| Fecha                | : 30.12.2013                       |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MPU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

686073